

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA CENTRAL AMAZONICA STEG S.A.

Carvajal Santiago, en calidad de comisario de la empresa Cocasteg S.A. doy a conocer los siguientes puntos a la Junta de Accionistas de la Empresa para el ejercicio económico 2018

1. Se ha dado cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio, si fuere del caso en apego a los estatutos y leyes establecidas.

2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía: La empresa debe mejorar en los procedimientos de control interno al sistematizar sus operaciones con la ayuda de sistemas contables integrados, debe controlarse los insumos adquiridos como parte de inventario de equipos y debe suprimirse la práctica de cancelación en efectivo a los empleados y proveedores.

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados: Los Estados financieros cortados al 31 de diciembre de 2018 están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera según los principio de contabilidad generalmente aceptados y reflejan, de manera razonable, la situación financiera de la empresa.

Presentamos a continuación las cifras analizadas a partir de los balances de comprobación mensuales entregados por la empresa.

COMPANIA CENTRAL AMAZONICA STEG SA			
INDICES FINANCIEROS 2018			
		<i>dic-18</i>	ACUMULADO
1.	ACTIVO	311,925.13	311,925.13
1.1.	ACTIVO CORRIENTE	281,386.38	281,386.38
1.1.3.01	INVENTARIO	-	-
1.1.2.01.	CUENTAS POR COBRAR	167,749.07	167,749.07
1.1.13.	CREDITO TRIBUTARIO IVA	17,495.51	17,495.51
2.	PASIVO	(226,059.47)	(226,059.47)
2.1.	PASIVO CORRIENTE	(150,857.15)	(150,857.15)
2.1.2.02	PROVEEDORES	-	-
3.	PA TRIMONIO	(9,767.51)	(9,767.51)
4. (-) 4.2.2.	VENTAS NETAS	(40.00)	(40.00)
4.1.2.	INGRESOS NO OPERATIVOS	(331,916.59)	(331,916.59)
5.	COSTO DE VENTAS	202,104.43	202,104.43
6.	GASTOS	53,754.01	53,754.01
	UTILIDAD OPERATIVA	202,064.43	202,064.43
	UTILIDAD NETA (-) PERDIDA (+)	(76,098.15)	(76,098.15)

Durante el ejercicio económico, la empresa los siguientes índices económicos:

1.- LIQUIDEZ	
Circulante o Solvencia: AC/PC	1.87
Liquidez inmediata: AC-INV/PC (prueba acida)	1.87
Capital de Trabajo: AC-PC	\$ 130,529.23
Ciclo de Caja: PZO.CBRO+DUR.INV -PZO.PROV.	-
2.- ACTIVIDAD O EFICIENCIA	
Plazo cobros: CXC/VENTAS NETAS (DIAS)	125,812
Productividad Activos: VENTAS/ACTIVOS TOTALES	-106%
Duracion Inventario: INV/COSTO VTAS (DIAS)	-
Plazo proveedores: CXP/COSTO+GASTO (DIAS)	-
Rotacion de Activos: VTAS/ACTIVO	0%
3.- APALANCAMIENTO O FINANCIAMIENTO	
Nivel de endeudamiento: PASIVO/ACTIVO	72%
Indice de apalancamiento: PASIVO/PATRIMONIO	2314%
4.- RENTABILIDAD	
Margen operacional: UTIL. OPERATIVA/VENTAS	23%
Margen neto: UTIL. NETA/VENTAS	23%
Rentabilidad sobre activos: UTIL. NETA/ACTIVO	24%
Rentabilidad sobre patrimonio: UTIL. NETA/PATRIM.	779%

4. RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:

4.1 La empresa debe implementar controles para el pago de proveedores en donde se suprima definitivamente pagos a través de retiros de cajeros automáticos. Los pagos a proveedores deben seguir la normativa del Servicio de Rentas Internas / Suplemento del Registro Oficial No. 182 del 16 de febrero de 2018, Circular No. NAC-DGECCGC18-00000002 que para que el costo o gasto por cada caso entendido superior a los mil dólares de los Estados Unidos de América sea deducible para el cálculo del Impuesto a la Renta, a más del comprobante de venta respectivo, se requiere la utilización de cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito y cheques.

Para la correcta aplicación se debe considerar lo siguiente:

En todo contrato, convenio o acuerdo celebrado entre las partes, se debe emitir al menos un comprobante de venta, de tal forma que si la transacción constituye una unidad derivada de

un contrato, convenio o acuerdo superior a USD\$ 1.000, el requisito de bancarización debe aplicarse a todos los pagos que se realicen, independientemente del valor de cada pago.

En los contratos de transferencia de bienes o de prestación de servicios por etapas, avance de obras o trabajos; y, en general aquellos que adopten la forma de tracto sucesivo, el requisito de bancarización de los pagos se genera por cada etapa, trabajo o avance que supere los USD\$ 1.000.

Cuando existan pagos por transacciones superiores a USD\$ 1.000, la totalidad del pago se debe realizar a través del sistema financiero, para que el gasto sea considerado como deducible para efectos de la determinación de Impuesto a la Renta.

4.2 Los índices de apalancamiento evidencia la dependencia total de la empresa a los proveedores y a los préstamos de los accionistas para llevar a cabo sus actividades económicas. Se recomienda un incremento significativo de Capital social y capitalización de utilidades para mejorar los índices financieros y darle mayor solvencia económica a la compañía.

Orellana, 01 de julio de 2019



SANTIAGO CARVAJAL

COMISARIO DE LA EMPRESA

COMPAÑÍA CENTRAL AMAZONICA STEG. S.A.